

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 036/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 036/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Con registro 0914, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota DIR. COM. CITE N° 185/07, remitida por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal, en la que solicita la Declaratoria de Huésped Grato al Maestro Internacional de la disciplina del Raquetbol, Sr. Gary Mazzarof.

Que, con el objetivo de lograr mayores éxitos en los Juegos Bolivarianos de 2009, se pretende hacer de Sucre, el principal Centro del Raquetbol Nacional, toda vez que la disciplina del Raquetbol ha cosechado mayores lauros a Nivel Internacional, y a la fecha se encuentra trabajando con ese objetivo.

Que, la Selección Nacional de la disciplina de Raquetbol, se encuentra concentrada en nuestra Ciudad para finalizar su entrenamiento, con el objetivo de participar en el XX Campeonato Panamericano en Santiago, Chile, motivo por el cual se encuentra en nuestra ciudad, el Maestro Internacional de la disciplina de Raquetbol, Sr. Gary Mazzarof, quien impartirá sus conocimientos en esta materia, a los deportistas y entrenadores afines a esta disciplina, y que tiene las siguientes condiciones deportivas:

- Director IPRO (International Professional Racquetball Organization)
- Miembro Hall of Fame de Raquetball.
- Entrenador e Instructor más de 35 años.
- Residencia en Albuquerque, Nuevo México EEUU.
- Consultante con IRF (International Racquetball Federation).
- Miembro del Equipo de Raquetbol Nacional EEUU.
- Entrenador del Equipo de Raquetbol Nacional EEUU.
- Entrenador del Equipo de Raquetbol Argentina, Bolivia, Rep. Dominicana.
- Instructor de 200 cursos de certificaciones sobre 5 continentes

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 20 **conferir la condecoración con el título de "HUESPED DISTINGUIDO"**, a personas que lleguen en forma oficial a nuestra Capital, con fines culturales educativos y deportivos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la Condecoración con el Título de **"HUESPED DISTINGUIDO"** al Sr. Gary Mazzarof, en su condición de Maestro Internacional en la Disciplina del Deporte de Raquetbol.

Art.2°.- La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 23 de marzo del año 2007, a horas 17:00 en el Salón Tristan Marof, de la Casa de la Cultura.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

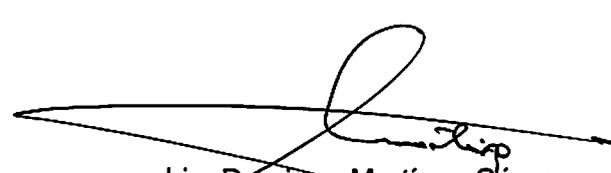
Pág. 2 de 2
O.M. N° 036/07

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.

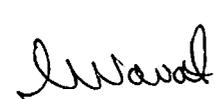

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Tristán Marof, de la Casa de la Cultura a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE